



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 05 FEB 2021

DECRETO EXENTO N° 000175

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre del 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) La Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.

c) La Resolución N° 7 del 26 marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

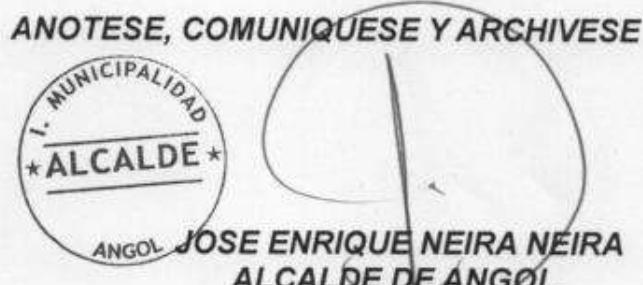
d) Oficio N° 03 de fecha enero de 2021 proveniente de la Asociación Chilena de Municipalidades que informa y solicita cuota social anual de 200 UTM a la ACHM.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE, Aporte a la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES RUT: 69.265.990-2, por 200 UTM, equivalente a la suma de \$10.226.200 (diez millones doscientos veintiseis mil doscientos) correspondiente a la cuota anual 2021, por concepto de asociatividad de la Municipalidad de Angol.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-24-03-080-001 del Presupuesto Municipal Vigente.



JNN/ JES/JRM/mlp.

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Tesorería Municipal.
- Transparencia.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"